

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

2699 *CONSTRUCCIONES PEDRO RUIZ ACOSTA, S.A.*

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Sociedades de Capital, y de conformidad con artículo 14 de la Ley 3/2.009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General de accionistas celebrada con carácter Extraordinario y Universal, y sin necesidad de previa convocatoria de la mercantil "CONSTRUCCIONES PEDRO RUIZ ACOSTA, S.A.", con fecha 16 de abril de 2.018, acordó por unanimidad su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobándose asimismo el Balance Transformación, la renovación del órgano de administración y los nuevos Estatutos Sociales adecuados a su nueva forma social. Por lo tanto en lo sucesivo, la Sociedad girará bajo la denominación "CONSTRUCCIONES PEDRO RUIZ ACOSTA, S.L."

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 170 y 220 del Reglamento del Registro Mercantil, en concordancia con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Sanlúcar de Barameda, 17 de abril de 2018.- La Administradora Única; D.^a Rosario Ruiz Millán.

ID: A180029375-1